ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...veintiuno..... días del mes de ....junio..... del año dos mil diecisiete, en el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, se reúnen el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y el **LIC. CARLOS DANIEL BENÍTEZ VIEIRA,** en calidad de Presidente y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** por una parte; y por la otra los **SRES. RAMÓN DUARTE BRITEZ,** con Cédula de Identidad N° 846.529 y **CARMEN AYALA,** con Cédula de Identidad N° 562.402 en representación de la firma **SEGE S.R.L.,** con RUC Nº 80010414-5, domiciliada en la casa N° 350 de la calle Teniente Benítez e/ Sgto. Silva y Hernandarias de la Ciudad de San Lorenzo; en el marco del **CONTRATO N° 21/15 de fecha 04.08.2015,** que fuera celebrado por las partes citadas en virtud a la Resolución N° 5, Acta N° 51 de fecha 30.07.2015, por la cual se adjudicó la "Licitación Pública Nacional N° 21/2015 - Servicio de Limpieza en el Complejo Edilicio, Sede Social y Cámara Compensadora del Banco Central del Paraguay"; y, ambas partes resuelven someterse a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 y, en consecuencia, manifiestan cuanto sigue:

PRIMERO: Aceptan expresamente la terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 21/15 de fecha 04.08.2015 con la correspondiente cancelación definitiva de las obligaciones contractuales y prestaciones mutuas convenidas en la misma, quedando extinguida toda relación jurídica entre las partes a partir del 01.05.2017, en lo que respecta únicamente a los Ítems N° 31 "Limpieza general Cámara Compensadora Ciudad del Este" y N° 32 "Limpieza general de Cámara Compensadora Encarnación" del Lote 01.A; a raíz de las circunstancias imprevistas que imposibilitan la prestación de los citados ítems, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03.-

SEGUNDO: La firma SEGE S.A declara voluntariamente que al momento de suscripción de la presente acta no se encuentra pendiente, con relación a los ítems citados, ningún tipo de obligación a favor del mismo por parte del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en consecuencia, manifiesta que nada tiene que reclamar en ningún concepto.-

En prueba de conformidad, suscriben el presente documento ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el acápite del mismo.-

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
Gerencia General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SEGE S.R.L.

RAMÓN DUARTE BRITEZ
Socio Gerente

CARMEN AYALA
Socia Gerente

POR LA FIRMA SEGE S.R.L.